

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 02 NOV. 2000

RES.H.N° 1 1 7 4 - 0 0

Expte.No.4653/00

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo temporario de Auxiliar Docente de Ira. Categoría, con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Teoría e Historia de la Antropología III (Orientación Arqueología) " de la Carrera de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res.H.No.160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación del Lic. Christian Federico Vitry Di Bello en el cargo objeto del llamado;

Que el mismo no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina recomienda aprobar el dictamen de referencia y proceder con la designación correspondiente;

Que el financiamiento de la designación está previsto con las economías de la Facultad, en el Inciso 1 - Gastos en Personal -;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 31-10-00)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR temporariamente al Lic. Christian Federico VITRY Di BELLO, D.N.I. N°17.355.585, en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría, con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Teoría e Historia de la Antropología III (Orientación Arqueología)", a partir del 01 de noviembre de 2000 y hasta el 31 de diciembre del corriente año.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.Nº 1174-00

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior, a los ahorros producidos por esta Facultad en el Inciso 1 -Gastos en Personal-.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el profesor deberá cumplir además de las funciones especificadas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6° .- HACER SABER al docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 7º.- NOTIFÍQUESE al interesado y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Antropología y CUEH..

mda

SECRETARIA

Fac, de Humonidades - UNSa.

DECANO

FACULTAD DE HUMANIDADES